



**Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5.150 – A4408FVY Salta (R. A.)



**RES. DECECO N° 356-14**  
**EXPEDIENTES N° 6.835/13**  
Salta, **21 MAY 2014**

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas **Mercedes Noemí del Valle PANIAGUA**, L.U. N° 594.505 y **Rosalía PRINCIPATO**, L.U. N° 594.510, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, mediante la cual solicitan se modifique el nombre del tema del trabajo Final Integrador de dicha carrera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 1046/13, aprueba el plan de trabajo sobre el tema "INSERCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. UNA MIRADA A LA REALIDAD", a las alumnas nombradas precedentemente, correspondiente al Trabajo Final Integrador de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

Que el Mg. Néstor Hugo Romero, Director del citado trabajo, avala la presentación de las alumnas Mercedes Noemí del Valle PANIAGUA y Rosalía PRINCIPATO, obrante a fs. 16 de este expediente con el nuevo tema que será: "INSERCIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. UNA MIRADA A LA REALIDAD DESDE LA GESTIÓN".

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º - Modificar** el nombre del tema del Trabajo Final Integrador presentado por las alumnas **Mercedes Noemí del Valle PANIAGUA**, L.U. N° 594.505 y **Rosalía PRINCIPATO**, L.U. N° 594.510 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, autorizado por Resolución N° 1046/13, el que quedará establecido de la siguiente manera: "**INSERCIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. UNA MIRADA A LA REALIDAD DESDE LA GESTIÓN**".

**ARTÍCULO 2º – Hágase saber** a las alumnas mencionadas en el artículo 1º, al Mg. Néstor Hugo Romero, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros para su toma de razón y demás efectos. -

cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS**  
VICEDECANO